



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 150/2021.-

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos solicita licencia compensatoria en el día de la fecha.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por razones particulares los días 10 y 13 de diciembre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

#### **LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

#### **RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos, en el día de la fecha.

**II.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional por el resto de los Sres. Magistrados que componen la Unidad Fiscal de referencia en forma indistinta, en el día de la fecha.

**III.- CONCEDER** licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCÉS, el día 24 de noviembre de 2021.

**IV.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por los restantes magistrados titulares de la Unidad Fiscal Civil, los días 10 y 13 de diciembre del corriente.

**V.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal Correccional, a la Unidad Fiscal Correccional, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**VI.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**